

## RESOLUCION DE ADJUDICACION

### EXPEDIENTE: PNSP N° 1100449513/13

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el suministro de **"SUMINISTRO DE DIEZ ELECTROCARDIOGRAFOS PARA DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, por darse las circunstancias indicadas en el Art. 173.f del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 3 de Agosto de 2011), en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.-**Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del suministro de **"SUMINISTRO DE DIEZ ELECTROCARDIOGRAFOS PARA DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

**Segundo.-**Al citado procedimiento han presentado ofertas las empresas que a continuación se relacionan:

- DEXTROMEDICA, S.L.
- MARCON MEDICA, S.L.
- MEDICAL CAÑADA, S.L..
- NIHON KOHDEN IBERICA, S.L.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del expediente **PNSP Nº 1100449513/13** que tiene por objeto la contratación del de **"SUMINISTRO DE DIEZ ELECTROCARDIOGRAFOS PARA DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, a la empresa que a continuación se relaciona, y por los importes que se señalan, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses del hospital, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores.

<b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>		DEXTROMEDICA, S.L.		
<b>NIF</b>		B46149555		
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>		25.000,00€		
<b>IVA aplicable</b>		10 %		
<b>Importe total</b>		27.500,00€		
<b>Elementos determinantes adjudicación</b>		Mejor adecuación de la propuesta a los criterios indicados en el pliego de prescripciones técnicas		
Código	Denominación	Cantidad	Precio/unitario S/IVA	Importe total S/IVA
<b>18017962</b>	<b>ELECTROCARDIOGRAFOS</b>	<b>10</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>25.000,00</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL LOTE</b>				<b>25.000,00 €</b>

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.



Murcia 13 de Junio de 2013

EL DIRECTOR GERENTE

Fdº José Vicente Albaladejo Andreu